



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA GABRIELA ANDREA CARTES HERRERA, ACTIVIDAD ECONOMICA, "AGENCIA DE TURISMO, VENTA DE PRODUCTOS ENVASADOS SALUDABLES MANÍ, PASAS, QUINOA, MIX FRUTAL, PISTACHOS) Y ARTESANIA", EMPLAZADA ENTRE AVENIDA IGNACIO CARRERA PINTO CON AV. GUILLERMO MUCKE HASTA CALLE LUZ DIVINA CON CALLE EL ARRAYÁN, LOTE O EL LITRE (B.N.U.P.) DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

02 AGO 2019

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

1836



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Los Artículos 23 al 34 de DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
7. Solicitud de fecha 21 de febrero de 2019, solicitud de patente comercial a nombre de Doña Gabriela Andrea Cartes Herrera.
8. Ord. N° 412 de fecha 12 de julio de 2019, expediente solicitud de patente comercial.

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en Ord. N° 412 de fecha 12 de julio de 2019.-

**DECRETO:**

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "KIOSCO PLAYA", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1636
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	AGENCIA DE TURISMO, VENTA DE PRODUCTOS ENVASADOS SALUDABLES (MANÍ, PASAS, QUINOA, MIX FRUTAL, PISTACHOS) Y ARTESANÍA
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	ENTRE AVENIDA IGNACIO CARRERA PINTO CON AV. GUILLERMO MUCKE HASTA CALLE LUZ DIVINA CON CALLE EL ARRAYÁN LOTE O EL LITRE CORRESPONDE A UN BIEN NACIONAL USO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE	:	GABRIELA ANDREA CARTES HERRERA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
RESOLUCIÓN	:	N° 1798/2019

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/U.C./TVC/pmc.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 01 AGO 2019

FECHA SALIDA: 02 AGO 2019

OBSERVACIÓN N°

